S.URBANIZABLE

A.R.I.

A.R.I./P.E.R.U.

PLAYA DE LOS POCILLOS

PLAZA DE LAS NACIONES

HOTEL SAN ANTONIO

SERVIDUMBRE DE PASO 6,00m.

SERVIDUMBRE DE PROTECCION DE 20,00 m.

LIMITE DE SERVIDUMBRE DE PROTECCION

DESLINDE MARITIMO TERRESTRE

a) LOS USOS DEL SUELO EN LA SERVIDUMBRE DE PROTECCION SE AJUSTARAN A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 24 Y 25 DE LA LEY DE COSTAS. 22/1988.
c) LAS OBRAS, INSTALACIONES E EDIFICACIONES EXISTENTES EN EL DOMINIO PUBLICO Y EN LA ZONA DE SERVIDUMBRE DE PROTECCION ESTARAN A LO ESTABLECIDO EN LA DISPOSICION TRANSITORIA CUARTA LEY DE COSTAS.
c) ANTE LA EXISTENCIA DE FACHADAS MARITIMAS OCUPANDO ZONA DE SERVIDUMBRE DE PROTECCION SERA NECESARIO SU DELIMITACION AL OBJETO DE APLICAR LO ESTABLECIDO EN LA DISPOSICION TRANSITORIA TERCERA DE LA LEY DE COSTAS, MODIFICADA POR LA LEY 53/2002, SIEMPRE QUE ESTE GARANTIZADO EL TRANSITO Y SE DEN EN ESTOS TRAMOS LAS CONDICIONES QUE EXIGE LA CITADA DISPOSICION TRANSITORIA.

LEYENDA:

ESTRUCTURA VIARIA

DISTRIBUCION SECCIONES DE VIALES

CLASE	SECCION (1) (mínimo)	ACERAS (mínimo)	APARC. (mínimo)	CALZADA (mínimo)	MEDIANA (mínimo)
VPT	RAMBLA ≥30m.	Nº2 ANCHO≥2,50m.	Nº 2 EN LINEA	Nº 2 D.S. =7,00m.	6mts.
	≥16m.	Nº2 ANCHO≥2,00m.	Nº 2 EN LINEA	Nº 1 D.S. =7,00m.	
	<16m.	Nº2 ANCHO≥2,00m.	Nº 1 EN LINEA	Nº 1 D.S. =7,00m.	
VPA AVD. LAS PLAYAS	≥16m.	Nº2 ANCHO≥2,50m.	Nº 2 EN LINEA	D.S. =7,00m.	
		Nº2 ANCHO≥2,00m.	Nº 1 EN LINEA	D.S. =7,00m.	
VP	≥14m.				
L	≥16m.	≥2m.	Nº 2 EN LINEA	≥6m.	
	≥14m.	≥1,50m.	Nº 1 EN LINEA	≥6m.	
	≥10m.	≥10m.		≥4m.	
P	>8,00m.	RODONAL	TRAFICO RESTRINGIDO		

(1) SE AJUSTARAN A LAS RESEÑAS EN PLANOS

SECCION TIPO

"D"

PARCELA — LIMITE DE PARCELA — LIMITE DE PARCELA

D -. DISTANCIA ENTRE ALINEACIONES

PLANTA TIPO

PARCELA — ALINEACION OFICIAL

C/PC-Nº "D" — EJE DE CALLE

292.71

ALINEACION OFICIAL — PARCELA

D -. DISTANCIA ENTRE ALINEACIONES

292.71 COTA RASANTE OFICIAL

CLAVE	INTERES
C-Nº	MUNICIPAL
C/PC-Nº	LOCAL
	PEATONALES

TIPOS DE LINEAS

- LIMITE DEL NUCLEO
- LIMITE DEL AREA DE REHABILITACION INTEGRAL
- LIMITE DEL PLAN ESPECIAL
- LIMITE CLASE DE SUELO
- LIMITE DE SECTORES
- D.M.T.
- 6,00 — LIMITE DE SERVIDUMBRE DE TRANSITO
- 20,00 — LIMITE DE SERVIDUMBRE DE PROTECCION
- ZONA DEL PLAN ESPECIAL

DILIGENCIA.-Para hacer constar que el presente documento se corresponde con la subsanación de deficiencias de los informes sectoriales emitidos para el Plan General de Tías, en trámite de aprobación definitiva, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento en Pleno el día 17 de septiembre de 2003 y provisionalmente el día 27 de diciembre de 2004

EL SECRETARIO.

DILIGENCIA.-Para hacer constar que el presente documento de subsanación del Plan General de Ordenación Tías, ha sido aprobado por el Ayuntamiento en Pleno en sesión del día 6 de julio de 2005

EL SECRETARIO.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 28 JUL. 2005 acordó la APROBACION DEFINITIVA del presente expediente.
Las Palmas de G.C. 07 NOV. 2005
El Secretario de la Comisión.

DISTRIBUCION DE HOJAS

8	9	10
4	5	6
1	2	3

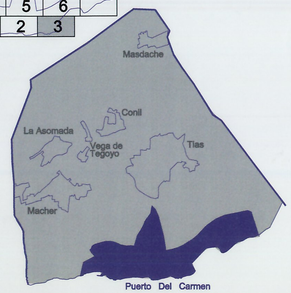

AYUNTAMIENTO DE TIAS.	La Roche Consultores s.l.	PROYECTO	REDACTORES DEL PROYECTO: JOSE LA ROCHE BRIER. CARMEN RUIZ FUENTES.	SUSTITUYE A AGOSTO 2004 / SUSTITUIDO POR MAYO 2005	ESCALA 1:2.000 (0 20 40 60m.) Original DIN - A1 Grafica.	TITULO DEL PROYECTO PLAN GENERAL DE ORDENACION. PLAN OPERATIVO.	TERMINO MUNICIPAL TIAS. LANZAROTE.	PLANO Nº OU.1.2.

DESIGNACION: PUERTO DEL CARMEN. ALINEACIONES Y RASANTES.

FECHA: MAYO 2005

HOJA 3 DE 10

62